

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (AJE ANDALUCÍA), PARA FINANCIAR PROYECTOS QUE INCENTIVEN INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE LOS JÓVENES ANDALUCES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía es una organización sin ánimo de lucro, de ámbito regional y carácter multisectorial, cuyo fin principal es el de motivar, orientar y canalizar las iniciativas empresariales de los jóvenes andaluces.

La Entidad fue constituida el 7 de julio de 1990 como fruto de la unión de las ocho asociaciones provinciales de nuestra comunidad autónoma. En total, pertenecen a ella más de 3.200 empresas, en su mayoría PYMES regentadas por profesionales menores de 41 años.

A lo largo de su trayectoria ha contribuido al fomento de vocaciones empresariales de jóvenes, ayudando a éstos en la realización de proyectos empresariales y a la consolidación de empresas ya constituidas, estableciéndose como punto de encuentro de gente joven con inquietudes empresariales, donde tienen la oportunidad de intercambiar experiencias, preocupaciones e inquietudes, estableciendo relaciones y compartiendo la problemática del día a día de la actividad empresarial.

Los fines sociales de la asociación se articulan en torno a dos ejes fundamentales:

- Contribuir al fomento de vocaciones empresariales de jóvenes, ayudando a éstos en la realización de proyectos empresariales y a la consolidación de los mismos, desde la creencia de que los jóvenes andaluces pueden ser dueños de su propio futuro, con creatividad, con imaginación y con iniciativa empresarial.
- Representar y defender los intereses de los jóvenes empresarios de Andalucía y atender sus necesidades tanto de formación como de información.

Su labor incluye crear y potenciar herramientas dirigidas principalmente a desarrollar nuevas sinergias y aprovechar las alianzas empresariales que hacen que las empresas sean más competitivas, crear más empleo y generar más riqueza mediante la puesta en marcha de una gran batería de actividades: encuentros de negocios, creación de redes profesionales, reconocimientos a la innovación y a la trayectoria empresarial, ferias y misiones comerciales, etc. El éxito de convocatoria y creación de negocio en los eventos AJE, ha llevado a esta asociación a ser un referente en el ámbito empresarial y a recopilar en los últimos años numerosos apoyos.


Por esta razón, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para 2025, aparecen créditos a favor de la mencionada entidad, cuya finalidad es que le permita seguir ejerciendo un papel clave en el desarrollo del emprendimiento de los jóvenes en el territorio de Andalucía. Asimismo, permitirá llevar a cabo paralelamente el cumplimiento de determinados programas objetivos del Plan General de Emprendimiento, como puede ser el Programa 4: "Apoyo al emprendimiento genérico", en el que se apunta "acciones específicas para el apoyo y asesoramiento al emprendimiento social y a determinados colectivos, como pueden ser emprendimiento femenino, jóvenes, entorno rural y emprendedores de segunda oportunidad."

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO	21/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNWYRWGBQ2NCF2BQU4RGEDRUG	PÁG. 1/2



La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, consigna en los créditos de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, de la Secretaría General de Universidades, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010478 G/72A/48000/00 01, una subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía para actuaciones de emprendimiento, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y de tramitar la mencionada subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía, prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2025, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas según Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería,

ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa a favor de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €), prevista en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, destinada a financiar actuaciones de emprendimiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA FORMACIÓN CONTINUA.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO	21/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNWYRWGBQ2NCF2BQU4RGEDRUG	PÁG. 2/2

